

de los socios en el domicilio social, pudiendo solicitar copia del mismo en horario de oficinas o solicitar su envío a su domicilio.

Valencia, 11 de julio de 2006.—El Secretario de la Sociedad, Juan Antonio Calvo Caballer, con el visto bueno del Presidente de la Sociedad, Josep Albinyana Ferrando.—45.102.

BILBAO VIZCAYA HOLDING, S. A.
(Sociedad absorbente)

BANINBAO DE INVERSIONES, S. A.
(Sociedad unipersonal)

BBV DESARROLLO 92, S. A.
(Sociedad unipersonal)

HTI TASK, S. L.
(Sociedad unipersonal)

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima y por decisión de socio único de las sociedades Baninbao de Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), BBV Desarrollo 92, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Hti Task, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 21 de julio de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Baninbao de Inversiones, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), BBV Desarrollo 92, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Hti Task, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Baninbao de Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), BBV Desarrollo 92, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Hti Task, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), a favor de Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de Baninbao de Inversiones, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal) y de BBV Desarrollo 92, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Gorka Venero Deusto. En Bilbao, a 24 de julio de 2006.—El Administrador único de HTI TASK, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) D. Juan Carlos García Pérez y el Administrador Solidario de Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima, D. Juan Carlos García Pérez.—46.269.
y 3.ª 27-7-2006

BREA HERVES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

BREA MÓVIL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Brea Herves, S.L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad ya creada Brea Móvil, S.L. quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de escisión.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2006.—Don José Brea Dono, Administrador Solidario.—45.368.

y 3.ª 27-7-2006

CALFYBRU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante

Hago saber: Que en procedimiento num. 788-05 de este Juzgado seguido contra Calfybru, S. L., se ha dictado auto de fecha cuatro de julio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 38.178,60 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 12 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—45.084.

CALZADOS SOLEA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento num. 378-05 de este Juzgado seguido contra Calzados Solea, S. L., se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.598,08 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—45.086.

CAROMA HOSTELEROS, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 24/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Victoria Solorzano Zevallos contra Caroma Hosteleros, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Caroma Hosteleros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 121,80 euros de principal más 411,39 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 6 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—44.683.

**CASTELLO SERTAM ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 16 de junio de 2006, aprobó por unanimidad de los asistentes, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Castelló Sertam España, Sociedad Limitada», aprobándose asimismo el Balance de transformación y la adaptación de los Estatutos a la nueva forma societaria.

Castellón, 28 de junio de 2006.—Administrador único, José Luis Gómez Tena.—45.933. 1.ª 27-7-2006

**CENTRE DE TECNOLOGÍA
DIAGNÒSTICA, S. A.**

Cambio del domicilio social

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley de Sociedades anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta general ordinaria de socios de esta Entidad con carácter de Universal, celebrada con fecha 28 de junio de 2006, por unanimidad de los asistentes se ha acordado el traslado del domicilio social de la entidad a Terrassa (Barcelona), calle Sant Antoni, número 32, modificando en consecuencia el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Terrassa, 28 de junio de 2006.—El Administrador único, Antoni Casagran Borrell.—45.077.

CHEMETALL, S. A.
(Sociedad absorbente)

**CH-METALL-LUSITANA SOCIEDADE
TRATAMENTO SUPERFICÍES
METÁLICAS, LDA.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de accionistas de la sociedad «Chemetail, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de junio de 2006, aprobó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Chemetail Sociedad Anónima» (domiciliada en Canovellas-Barcelona-España) de la sociedad de nacionalidad portuguesa «CH-Metall-Lusitana-Sociedade Tratamento Superfícies Metálicas, Lda.» (domiciliada en Rua das Vagens, Parroquia de Algueirao-Mem Martins, Consejo de Sintra-Portugal), con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser ésta la titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, y sin variación de los Administradores de la absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, el Balance de fusión se corresponde con el cerrado a 31 de diciembre de 206 y aprobado en 6 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las mis-